



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 156 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 04 ABR 2012

**VISTO:**

El Informe N° 418-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA, Proveído N° 1209-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Oficio N° 228-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-HD-DG, Informe N° 028-2012/GOB.REG.HVCA/OPE-HD-HVCA, y Proveído N° 1353-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a los informes del visto, el Director Regional de Salud de Huancavelica, así como el Director del Hospital Departamental de Huancavelica, hacen de conocimiento respecto a la Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, los que fueron hecho de conocimiento según Oficio N° 014-2012-SIS-OGAR y Oficio N° 039-2012-SIS-OGAR, por un importe total de S/ 2'610,709.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), los mismos que conciernen a los meses de Enero y Febrero del 2012, de los cuales corresponde a la **Unidad Ejecutora 401: Hospital Departamental de Huancavelica el importe de S/ DOSCIENTOS OCHENTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 287,504.00)**, los que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 0421-012857, y están destinados para la ejecución de gastos con prioridad en la adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos, de igual manera en la **Unidad Ejecutora 001: Región Huancavelica - Sede Central, la suma de S/ DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'323,205.00)**, los que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 0421-023093 con la finalidad de brindar atenciones de salud a los pobres y extremos pobres, por lo que, deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 156 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 04 ABR 2012

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **S/ 2'610,709.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del Seguro Integral de Salud – SIS, con cargo a la Fuente Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



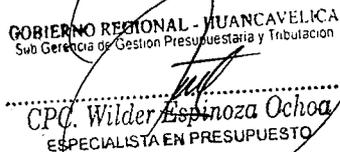
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2012**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**  
 (Nuevos Soles)

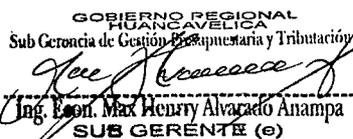
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FUENTE** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>2,610,709</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,610,709
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,610,709
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	2,610,709
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	2,610,709
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	2,610,709

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION / DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	TR	CREDITO
<b>001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)</b>				<b>2,323,205</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
3.999999 SIN PRODUCTO				
5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD				
20 SALUD	2	3		2,323,205
044 SALUD INDIVIDUAL				
0096 ATENCION MEDICA BASICA				
<b>401 REGION HUANCAMELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA (001000)</b>				<b>287,504</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
3.999999 SIN PRODUCTO				
5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD				
20 SALUD	2	3		287,504
044 SALUD INDIVIDUAL				287,504
0096 ATENCION MEDICA BASICA				
<b>RESUMEN PLIEGO</b>				
	2	3		2,610,709
<b>TOTAL RESUMEN DEL PLIEGO</b>				
				2,610,709

GOBIERNO REGIONAL - HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion  
  
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion  
  
 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa  
 SUB GERENTE (e)